

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 39/2021

Publicación Especial

Decreto N° 194/2021

Modificación Estructura Orgánica del D.E.M. de las Secretarías de Gobierno y Coordinación; de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales; de Educación y Cultura; y de Ambiente y Espacio Público.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:
27/03/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 39/2021 – Publicación Especial – Decreto N° 194/2021

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Decreto

Número: DECTO-2021-194-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 25 de Marzo de 2021

Referencia: Reforma estructura orgánica funcional del DEM de las Secretarías de Gobierno y Coordinación, la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, la Secretaría de Educación y Cultura, y la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos

DECRETO ACUERDO

VISTO:

La estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 7740 de fecha 4 de marzo de 2021 se aprueba la nueva estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal y sus Secretarías.

Que, por Decreto Acuerdo N° 17/2019 –de fecha 9/12/2019-, se estableció la estructura de las Secretarías del D.E.M, en base a la anterior normativa aplicable.

Que en razón de los actuales desafíos de la gestión municipal y a la Ord. N° 7740/2021, resulta conveniente reformular algunas estructuras administrativas, poniendo énfasis en la eficacia, la eficiencia y la transparencia de los actos públicos, la organización estatal y la buena administración.

Que, es la Carta Orgánica Municipal en su artículo 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a Secretaria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- MODIFICASE a partir de la fecha, en forma parcial la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo

Municipal vigente -Decreto Acuerdo N° 17/2019-, en relación a las estructuras orgánicas funcionales de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, la Secretaría de Educación y Cultura, y la Secretaría de Ambiente y Espacio Público.-

ARTICULO 2°.- CRÉASE la SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, como área dependiente de Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3°.- MODIFÍCASE la dependencia de la **DIRECCION GENERAL DE DEPORTE** desde la Secretaría de Educación y Cultura a depender de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, área de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 4°.- MODIFÍCASE la dependencia de la **ADMINISTRACION DE GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** de la Dirección General de Deporte de la Secretaría de Educación y Cultura, la cual pasará como área dependiente de la Dirección General de Deporte, de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, área de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 5°.- TRANSFIÉRASE la Planta de Dotación de Personal (Funcionarios, Personal de Planta Permanente y No Permanente) conservando categoría, antigüedad, remuneración y todo otro derecho ya adquirido por el personal en todas sus modalidades de contratación; los bienes, mobiliarios, vehículos, trámites, contratos y obras en curso de ejecución dependientes de la **DIRECCION GENERAL DE DEPORTE** de la Secretaría de Educación y Cultura, a la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

ARTICULO 6°.- MODIFÍCASE la denominación y dependencia de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUVENILES** que dependía directamente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; la cual pasará a denominarse **DIRECCIÓN DE POLÍTICAS JUVENILES**, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 7°.- CRÉASE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y GESTIÓN CIUDADANA, como área dependiente de la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 8°.- MODIFÍCASE la denominación y jerarquía de la **ADMINISTRACIÓN DE CENTROS VECINALES**, dependiente de la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; la cual pasará a denominarse **DIRECCIÓN DE CENTROS VECINALES, SEPAVES Y ASOCIACIONES CIVILES**, con la misma dependencia, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 9°.- MODIFÍCASE la jerarquía de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL VECINO**, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la cual pasará a ser **ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL VECINO**, con la misma dependencia, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 10°.- SUPRÍMASE la ADMINISTRACIÓN DE RECLAMOS URGENTES, como área dependiente de la Dirección General de Atención al Vecino, de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 11°.- SUSTITÚYESE el Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" establecida por Decreto Acuerdo N° 17 del 9/12/2019, por el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gobierno y Coordinación" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 12°.- SUSTITÚYESE el Anexo VII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Educación, Cultura y Deporte" establecida por Decreto Acuerdo N° 17 del 9/12/2019, por el Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Educación y Cultura" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 13°.- CRÉASE la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO, como área dependiente de la

Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo III "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 14°.- SUSTITUYESE el Anexo V "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales" establecida por Decreto Acuerdo N° 17 del 9/12/2019, por el Anexo III "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 15°.- CRÉASE la **SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES**, como área dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, conforme surge del Anexo IV "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Ambiente y Espacio Público" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 16°.- MODIFÍCASE la dependencia de la **DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES**, que dependía directamente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, la que pasará a depender de la Subsecretaría de Espacios Verdes, área dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, conforme surge del Anexo IV "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Ambiente y Espacio Público" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 17°.- CRÉASE la **DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y RECLAMOS CIUDADANOS**, dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes, área de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, conforme surge del Anexo IV "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Ambiente y Espacio Público" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 18°.- CRÉASE la **ADMINISTRACIÓN DE VIVERO**, dependiente de la Dirección de Espacios Turísticos y Parques, área de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, conforme surge del Anexo IV "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Ambiente y Espacio Público" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 19°.- CRÉASE la **ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, de la Subsecretaría de Espacios Verdes, área de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, conforme surge del Anexo IV "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Ambiente y Espacio Público" que es parte integrante del presente decreto.-

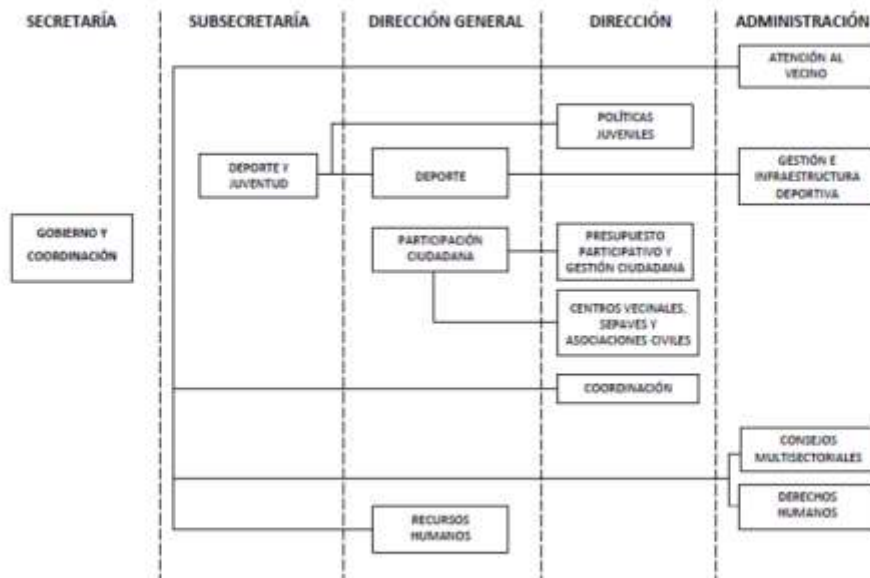
ARTÍCULO 20°.- MODIFÍCASE la denominación y jerarquía de la **ADMINISTRACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ESPACIOS PÚBLICOS**, la cual pasará a denominarse **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES**, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, conforme surge del Anexo IV "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Ambiente y Espacio Público" que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 21°.- SUSTITUYESE el Anexo XI "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Ambiente y Espacio Público" establecida por Decreto Acuerdo N° 17 del 9/12/2019, por el Anexo IV "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Ambiente y Espacio Público" que es parte integrante del presente decreto.-

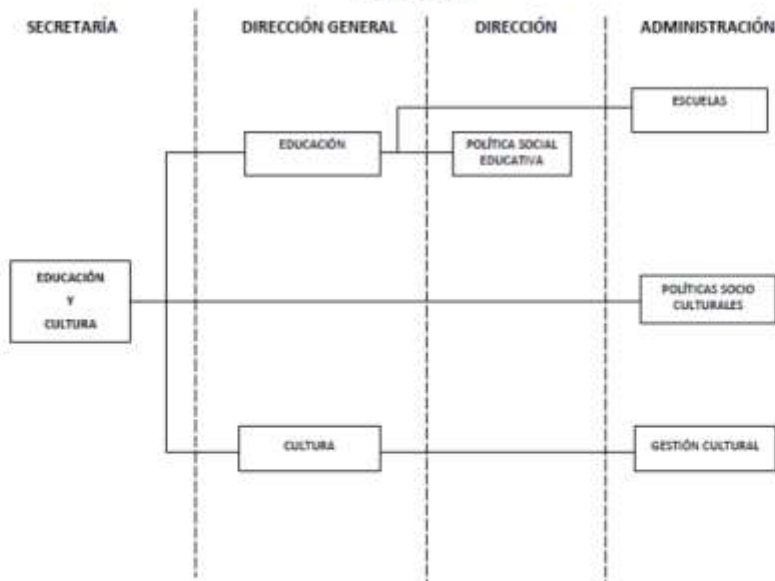
ARTÍCULO 22°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda para que a través del órgano contable respectivo, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.-

ARTÍCULO 23°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

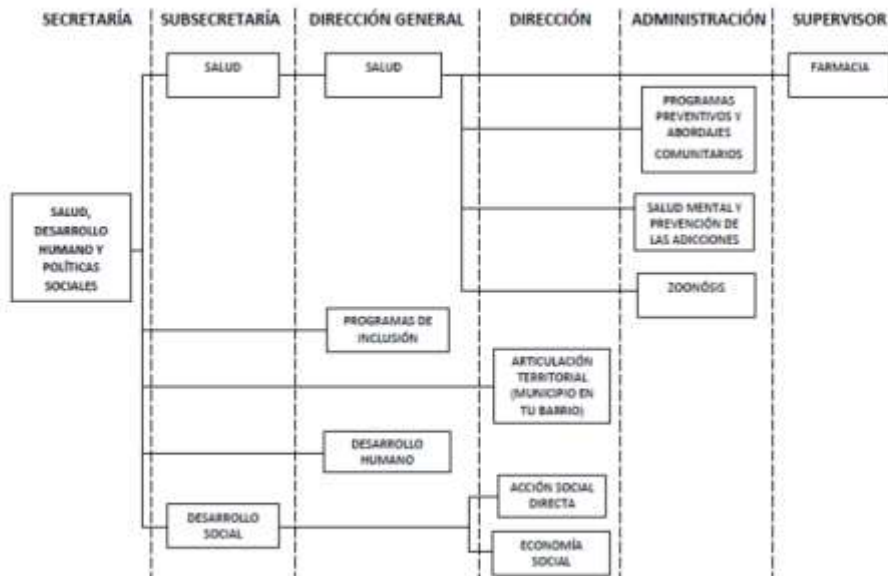
ANEXO I



ANEXO II



ANEXO III



ANEXO IV



Digitally signed by MOLINA Gabriela Andrea
Date: 2021.03.23 11:15:41 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gabriela Molina
Secretaria
Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos

Digitally signed by BARRIONO Guido Martin
Date: 2021.03.23 12:35:03 ART
Location: Municipio de Catamarca
Guido Martin Barrionuevo
Secretario
Secretaria de Servicios Ciudadanos

Digitally signed by ADELI MONTEIRAN Eduardo
Date: 2021.03.23 12:45:49 ART
Location: Municipio de Catamarca
Eduardo Adem
Secretario
Secretaria de Urbanismo e Infraestructura

Digitally signed by GALINDEZ Ines Beatriz
Date: 2021.03.24 09:23:03 ART
Location: Municipio de Catamarca
Ines Beatriz Galindez
Secretaria
Secretaria de Turismo y Desarrollo Economico

Digitally signed by SASIETA Patricia Edith
Date: 2021.03.23 09:44:15 ART
Location: Municipio de Catamarca
Patricia Sasieta
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Educacion y Cultura

Digitally signed by ROSARIO Mariana Del Valle
Date: 2021.03.23 10:30:40 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariana Rosario
Secretaria
Secretaria de Proteccion Ciudadana

Digitally signed by NATIELLA Alberto Adolfo
Date: 2021.03.23 11:24:26 ART
Location: Municipio de Catamarca
Alberto Natella
Secretario
Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Politicas Sociales

Digitally signed by MONGULLOT Fernando Edgardo
Date: 2021.03.23 13:55:45 ART
Location: Municipio de Catamarca
Fernando Edgardo Mongullot
Secretario
Secretaria de Gobierno y Coordinacion

Digitally signed by MARCHETTI Juan Alberto
Date: 2021.03.23 10:55:14 ART
Location: Municipio de Catamarca
Juan Marchetti
Secretario
Secretaria de Hacienda

Digitally signed by ROSALES Mariano
Date: 2021.03.23 16:08:55 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano Rosales
Secretario
Secretaria de Gabinete y Modernizacion
Intendencia

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2021.03.25 18:14:17 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GOB. CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GOB. CATAMARCA CAPITAL, o=GOB. CATAMARCA CAPITAL, ou=GOB. CATAMARCA CAPITAL, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
COORDINACION, email=SECRETARIA@GOB.CATAMARCA.GOV.AR
Date: 2021.03.25 18:14:30 -0300